

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RAMON ANTONIO CARDONA CANO
Demandado	MARLENY CARDONA MARIN
Radicado	057363189001 2019 00154 00
Providencia	Auto sustanciación No. 275-107
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por la Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en decisión de fecha 18 de junio de 2021, que revocó la sentencia No. 74-03 del 6 de octubre de 2000, y declararon la falta de legitimación en la causa por pasiva.

NOTIFÍQUESE

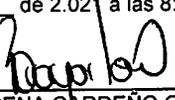
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 98

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 25 del mes de septiembre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.